



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 26 de Diciembre de 1990

Núm. 294

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, acordó tmar en consideración el proyecto de la obra de urbanización de la parcela del edificio de lavadero en La Ercina, por importe de 25.375.646 pesetas.

El mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que en su caso se pueden presentar reclamaciones en el plazo de otros quince días, de conformidad al artículo 93 del R. D. L., 781/1986 de 18 de abril.

León, 14 de diciembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10533

Expediente núm. LE-19.901-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 19, mes 06, año 1990, hora 11,40, carretera Marne-Pte. Villarente, n.º punto kilométrico 1.

Hecho sancionado: Circular cargado desde Marne a Puente Villarente, estimando el Agente que circulaba con unos 4.000 kgs. de exceso tirando parte de la carga en el trayecto por lo que no dio positivo en la báscula.

Precepto infringido: Art. 140-e) Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/87.—Posible sanción: 250.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87)

a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9631

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha, 29 de octubre de 1990.

Matrícula del vehículo: C-6732-Z.

Número del D.N.I. o de empresa: 17.806.450.

Titular del vehículo: Olimpio Rodríguez Fernández.

Domicilio: Juan Madrazo, 17.

Población y provincia: 24002 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Angel Alvarez González, actuando en nombre y representación de Asepeyo, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Clínica de Accidentes de Trabajo y oficina, con emplazamiento en General Vives, núm. 64 - calle Los Frailes, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

9958 Núm. 6794—1.584 ptas.

CACABELOS

Por Cenco, S. A., representado por don José Manuel Valle González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la c/ Juan XXIII, núm. 9-bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. — El Alcalde (ilegible).

9845 Núm. 6795—1.512 ptas.

★★

Por don Luis Rivera Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel "Dos Estrellas", en la calle Santa María, números 4 y 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa. — El Alcalde (ilegible).

9846 Núm. 6796—1.440 ptas.

IGÜEÑA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria celebrada el día 8.11.90, fue aprobado el expediente de suplementos de Créditos n.º 1 en el presupuesto municipal ordinario y único del ejercicio de 1990, con cargo al superávit del ejercicio anterior, cuyo resumen es el siguiente:

A.—Cantidad utilizada con cargo al superávit del ejercicio anterior: pesetas 1.038.082.

B.—Suplementos que se acuerdan:

Part. Presup.	Título partida	Consignación que tenían	Suplemento altas	Total resultante
6.61.611 (1)	Honorarios P.	2.600.000	262.303	2.862.303
6.61.611 (2)	Expropiaciones	1.800.000	729.869	2.529.869
9.95.853	Amort. Antc. R. D.	3.700.000	45.910	3.745.910
Total		8.100.000	1.038.082	9.138.082

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, permaneciendo de manifiesto en la Secretaría municipal, a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, haciendo constar que si transcurrido el plazo no se formulan reclamaciones, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, en cuyo caso, el presupuesto municipal ordinario y único del ejercicio de 1990, quedará con las siguientes consignaciones definitivas, en el estado de gastos, resumido a nivel de capítulos:

Capítulo 1	13.436.800
Capítulo 2	20.021.348
Capítulo 3	
Capítulo 4	1.900.000
Capítulo 6	56.673.418
Capítulo 7	10.872.500
Capítulo 8	
Capítulo 9	9.934.016
Total	112.838.082

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Igüña, a 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

★★

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29.11.90, se adoptó, con el quórum que establece el artículo 47.3 g de la Ley 7/85 de 2 de abril, entre otros, el acuerdo de solicitar avales por importes de 1.501.799 pesetas y 773.240 pesetas, respectivamente, con el fin de garantizar ante la Diputación Provincial, la aportación municipal a las obras de "Alcantarillado y depuración en Quintana de Fuseros" y "Construcción nave depósito maquinaria en Tremor de Arriba", de las siguientes características:

—Comisiones: 1,20 por 100 anual sobre el nominal, más impuestos.

—Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de quince días, contados a partir del

siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Igüña, a 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

★★

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29.11.90, aprobó, con el quórum que determina el artículo 47.3 g de la Ley 7/85 de 2 de abril, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, de las siguientes características:

—Importe del anticipo: 1.125.000 pesetas.

—Gastos de administración: 171.660 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Finalidad: Aportación municipal obras de instalación de teléfonos en Almagarinos.

Garantías: Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto municipal de vehículos, impuesto de actividades económicas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, por escrito.

Igüña, a 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

★★

Detectado error en la redacción del artículo 1.º de la Ordenanza número 2 "Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 278 de fecha 4.12.90, se anula el citado artículo y se sustituye por:

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coe-

ficiente de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en 1.

La cuota del impuesto se exigirá en este Municipio con arreglo al cuadro de tarifas establecido en el artículo 96 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, incrementándose, en su caso, en la cuantía que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Igüña, a 10 de diciembre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

10433 Núm. 6797—2.610 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hace saber: Que doña María Teresa Nistal Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Lagunas de Somoza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el Reglamento de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Val de San Lorenzo, a 27 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9964 Núm. 6798—1.800 ptas.

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Hace saber: Que don Antonio Cuesta Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "mesón" en esta localidad de Val de San Lorenzo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el Reglamento de Policía y Espectáculos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Val de San Lorenzo, a 27 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9965 Núm. 6799—1.800 ptas.

SANTIAGOMILLAS

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Ingresos	Gastos
Cap. 1.º	1.460.000	4.050.000
Cap. 2.º	40.000	1.250.000
Cap. 3.º	1.740.000	50.000
Cap. 4.º	3.500.000	70.000
Cap. 5.º	100.000	—
Cap. 6.º	—	500.000
Cap. 7.º	400.000	1.070.000
Cap. 8.º	10.000	10.000
Cap. 9.º	250.000	500.000
Sumas	7.500.000	7.500.000

Plantilla de personal

A) Funcionarios: Plaza de Secretario-Interventor. Grupo B, Nivel 12.

B) Personal laboral, Operario de Servicios Múltiples contratado a tiempo parcial —media jornada— salario interprofesional.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos causales y formalidades contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, noviembre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

10398 Núm. 6800—630 ptas

VILADECANES - TORAL DE LOS VADOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del expediente de modificación de crédito n.º 1 del presupuesto municipal en vigor, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 258, de fecha 10 de noviembre de 1990, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	Pesetas
141,01	675.921	3.508.877
160,00	8.150.000	16.150.000
210,00	75.000	125.000
220,00	200.000	490.000
221,00	800.000	6.100.000
221,02	300.000	800.000
222,00	150.000	440.000
224,00	80.000	130.000
227,06	400.000	1.320.000
680,00	11.557.203	57.313.230
910,00	1.000.000	1.800.000

Quedando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I	32.982.953
II	14.244.000
III	—
IV	2.250.000
VI	85.016.807
VII	13.230.318
VIII	—
IX	9.426.829

Recursos a utilizar:

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 3.680.921 pesetas.

Por nuevos ingresos, 19.707.203 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Total de los Vados, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10435 Núm. 6801—900 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de octubre de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	Pesetas
1925	3.000	17.900
2111	335.000	714.667
2223	350.000	2.550.000
2233	200.000	1.400.000
2234	100.000	350.000
2411	25.000	100.000
2576	1.150.000	3.150.000
2586	100.000	1.300.000
2596	1.400.000	2.820.000
2626	737.000	4.737.000
6114	458.500	3.058.900
6117	1.493.200	4.293.600
7346	1.000.000	13.202.980

Deducciones

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación
Partida	Pesetas	que queda
1111	760.000	2.893.519
1251	240.000	2.009.284

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de tesorería 4.001.318 ptas.

Transferencias de otras partidas 1.000.000 ptas.

Mayores ingresos ... 2.350.382 ptas.

Después de estos reajustes, el esta-

do por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	7.415.303	ptas.
Capítulo 2.º	18.046.667	"
Capítulo 3.º	875.000	"
Capítulo 4.º	525.000	"
Capítulo 6.º	10.552.500	"
Capítulo 7.º	13.202.980	"
Capítulo 8.º		"
Capítulo 9.º	3.302.230	"

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 10 de diciembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10393 Núm. 6802—1.062 ptas.

CALZADA DEL COTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1990 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
734	3.000.000	5.338.560

Deducciones

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación que queda
Partida	Pesetas	Pesetas
611.6 a)	750.000	0
611.6 b)	400.000	500.000
953.8	527.441	236.955

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas	1.677.441	ptas.
Mayores ingresos	1.322.559	"

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	1.840.822	ptas.
Capítulo 2.º	4.752.222	"
Capítulo 3.º	154.000	"
Capítulo 4.º		"
Capítulo 6.º	500.000	"
Capítulo 7.º	5.338.560	"
Capítulo 8.º		"
Capítulo 9.º	236.955	"

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada del Coto, 17 de diciembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10539 Núm. 6803—828 ptas.

VILLAQUEJIDA

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de pista polideportiva en Villafer", y solicitada por el contratista don Enrique Ordás Casado la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villaquejida, a 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10294 Núm. 6804—306 ptas.

FABERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1990 la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de la calle Travesía Corrubin de Fabero". se expone al público el expediente durante 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no existen reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Fabero, a 7 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10344 Núm. 6805—360 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico para la construcción de una pista polideportiva en Nistal, por importe de 4.800.000 pesetas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, a 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10390 Núm. 6806—288 ptas.

CARRACEDELO

Don Agustín Rivera Merayo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de mis atribuciones y teniendo en cuenta lo establecido en las Bases Cuarta, Quinta y Sexta de las aprobadas para la provisión

de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en plantilla, por medio de la presente,

He resuelto:

1.º—Designar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas convocadas para la provisión de la plaza antes señalada, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma:

—Presidente: Titular, don Agustín Rivera Merayo, Alcalde; suplente, don Angel Yebra Castro, Primer Teniente de Alcalde.

—Secretario: Titular, don José Manuel Merayo Vidal, que lo es de la Corporación; suplente, don Roberto Álvarez Álvarez, Administrativo del Ayuntamiento.

—Vocales: En representación del Profescrado Oficial: Titular doña María Teresa López Blanco; suplente, doña Feliciano Hermosa Herrero.

—Como miembros de la Corporación designados por la Alcaldía: Titular, don Santiago Martínez Sorribas, Concejal; suplente, don Eliseo Moldes Méndez, Concejal.

—En representación de la Junta de Castilla y León: Titular, don José Manuel García Aller; suplente, don Manuel B. García Díez.

—Como técnicos designados por la Alcaldía: don Antonio Guisasola y Gómez de la Tía; suplente, doña Belén Blanco López.

2.º—Hacer pública la composición de dicho Tribunal Calificador, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del respectivo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que, por los interesados, pueda formularse recusación contra los miembros designados.

3.º—Señalar el día 6 de febrero de 1991, miércoles, a las 10 horas de la mañana, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Carracedelo, como lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

4.º—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las señaladas pruebas:

—Admitidos: Don Luis Cadenas Vidal.

—Excluidos: Ninguno."

Dado en Carracedelo, a 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

10122 Núm. 6807—1.206 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LA NORA DEL RIO

Aprobado por la Junta Vecinal de La Nora del Río el pliego de condiciones que ha de regir para el apro-

vehamiento, en pública subasta, de los bienes comunales administrados por esta Junta, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: El aprovechamiento de 74,7101 Ha. de pastos comunales en los parajes de El Soto, El Prado, El Picote, El Trabal y El Cascajal en término de La Nora del Río.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por igual periodo si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación.

Fianzas: Provisional: 14.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Alija del Infantado durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura: A las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación en la Sala de Juntas de la Junta Vecinal de La Nora del Río.

Modelo de proposición: D., de años, estado, profesión, vecindad, Documento Nacional de Identidad número en el de de enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de pastos de terrenos comunales de La Nora del Río de los Parajes: El Soto, El Prado, El Picote, El Trabal y El Cascajal, se comprometo a tomar en arrendamiento tales bienes, ofreciendo como renta anual (en letra y en número) pesetas y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Fecha y firma.

Declaración jurada: A la proposición se acompañará declaración concebida en estos términos: "El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por esa Junta Vecinal de La Nora del Río para arrendamiento de pastos de terrenos comunales. El Declarante."

La Nora del Río, 10 de diciembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10487 Núm. 6808—5.256 ptas.

CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA

Aprobadas por esta Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna las Ordenanzas correspondientes para la presación del Servicio de Abastecimiento de Aguas a domicilio y alcantarillado, en sesión esta J. V. de fecha 24 de septiembre de 1990: La misma queda por término de quince días expuesta al público en la Secretaría de la J. V. a efecto de reclamaciones.

Castrotierra de la Valduerna, 12 de diciembre de 1990.—El Presidente, Tomás Fernández González.

10488 Núm. 6809—288 ptas.

SAN PEDRO DE TRONES

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal de esta localidad en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal por "suministro de agua potable a domicilio", en su artículo 4.º que queda redactado como sigue:

"Obligación de contribuir.—Nace desde el momento en que el usuario sea autorizado para el disfrute de este servicio, quedando obligado al pago de la tarifa el propietario de la finca o en caso de separación del domicilio directo y útil, el titular de este último. Con este fin se establecen las siguientes tarifas por trimestre:

Hasta 54 m/3 facturación mínima 200 pesetas

Más de 54 m/3 por cada m/3 o fracción en exceso 200 pesetas.

Ambas tarifas para particulares.

Hasta 108 m/3 facturación mínima 400 pesetas.

Más de 108 m/3 o fracción en exceso a 200 pesetas el m/3.

Ambas tarifas para locales de negocio".

Quedando expuesto al público por espacio de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro de Trones, a 25 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

10486 Núm. 6810—744 ptas.

CASTROCONTRIGO

Declarada la urgencia del aprovechamiento de 6.590 pies de pino de entresaca, secos y arrancados por el viento, anunciándose la enajenación en pública subasta de los mismos.

El aprovechamiento se realizará dentro de los primeros cuatro meses de 1991 y a partir de la fecha de su adjudicación.

La subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1991, iniciándose a las once horas en el salón de la Junta Vecinal, calle del Granero, s/n., Castrocontrigo (León).

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por los pliegos generales y condiciones técnicas-facultativas publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 122 y 123 de 30 y 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la oficina de la Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Las proposiciones que se admitirán en dicha oficina, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las diez horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente, y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al dos por ciento de la tasación mediante aval bancario o ingreso en la cuenta que tiene abierta la Junta Vecinal de Castrocontrigo en la Cajaespaña de la localidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, estar en posesión del (DCE) Documento de Calificación Empresarial, según el B. O. del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate será incrementado en un 4 % de IVA.

Los 6.590 pies de pino se encuentran en una superficie aproximada de 100 hectáreas y su volumen aproximado es de unos 1.327,5 m3, siendo su valor el de 2.200 pesetas por tonelada.

MODELO DE PROPOSICION

D., de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle, con D.N.I., expedido

en fecha, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de fecha

Para la enajenación de en el monte núm. 74, en el término municipal de Castrocontrigo, acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Castrocontrigo, 14 de diciembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10437 Núm. 6811—6.696 ptas.

RELIEGOS

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del ejercicio 1989 ingresos y gastos, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, en unión de la documentación correspondiente por el espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante esta Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Reliegos, 10 de diciembre de 1990. El Presidente, Amador Santamarta Blanco.

10542 Núm. 6812—324 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1990, el proyecto de Pavimentación de calles en Luyego de Somoza (1.ª fase).

En la misma sesión aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto mencionado; este pliego se expone al público por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

En cumplimiento del acuerdo expresado y a tenor de lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia convocatoria de subasta pública en los términos que se indican seguidamente, lo que podrá ser suspendido por la Junta Vecinal para el caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

Los elementos esenciales de la subasta y pliego de condiciones son los siguientes:

a) Pavimentación de calles en Luyego de Somoza (1.ª fase).

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

c) Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas.

d) Fianza provisional: 270.000 pesetas.

e) Fianza definitiva: 540.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán al señor Presidente de la Junta Vecinal, de 12 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cada licitador habrá de presentar los sobres cerrados, con la documentación y la proposición económica, que se ajustará al modelo que seguidamente se indica, con toda la documentación requerida según el pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., de las obras "Pavimentación de calles en Luyego de Somoza, 1.ª fase" y su proyecto, cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de 1990, conforme en todo con el pliego, proyecto técnico y documento de desglose, me comprometo a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas (..... pts.).

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional y demás documentación, según se determina en el punto séptimo del pliego de condiciones económico-administrativas.

En, a ... de de 1990.

Firma

En Luyego de Somoza, a 1 de diciembre de 1990.—El Presidente, Antonio Blanco Turienzo.

10436 Núm. 6813—5.472 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 33/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de B.N.P. España, S. A., C/ Génova, n.º 27, Madrid, contra Teodoro Cuesta Villalce, C/ Parque del Minero Bloque 3, Cifera de Gorón, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de enero a las trece horas, en este Juzgado sito en Roa de la Vega, 14. Tipo de esta subasta 91.500 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día once de febrero a las trece horas. Y la tercera el día seis de marzo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 68.640 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400717003390 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Televisor, color de 26 pulgadas.	30.000
Vídeo, marca Sony, sistema Beta	25.000
Quince volúmenes enciclopedia Prectica Familiar	7.500
7 volúmenes colección El Mundo de la Mujer	3.000
10 volúmenes de la enciclopedia de E.G.B. Editorial Plaza	5.000
20 volúmenes enciclopedia Lectura Juvenil	9.000
Frigorífico marca Edesa dos puertas	12.000
Valor total	91.500

En León, a 14 de diciembre de 1990. El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

10551 Núm. 6814—5.832 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el procedi-

miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/90, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Nacional de París, representado por el Procurador Beatriz Sánchez Muñoz, contra Promociones Rubanedo, S. A., se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1991 a las diez horas.

Segunda: Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de febrero de 1991 a las diez horas.

Tercera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de nueve millones trescientas sesenta mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, el 28 de marzo de 1991.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la L. H.; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo: Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 2.441, libro 149 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 103, finca número 11.876, inscripción 1ª.

Dado en León, a 4 de diciembre de mil novecientos noventa.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1987, se tramitan autos de cognición 113/87 promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, Friger, S.R.L., contra D. Pedro Barrio Barral, sobre reclamación de 273.939 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de enero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de febrero a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de marzo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1.—Botellero de acero marca Friger de 1,5 mts. Valor: 50.000 ptas.
- 2.—Botellero de acero marca Friger, de 2,5 mts. Valor: 60.000 ptas.
- 3.—Cortadora de fiambres de 2,30 MD-16.713. Valor: 22.000 ptas.
- 4.—Arcón de congelados de 400 litros ME-16. Valor: 40.000 ptas.
- 5.—Horno micro marca Toshiba ME-FR64. Valor: 30.000 ptas.
- 6.—Un mostrador F/UR Friger ME-JME. Valor: 100.000 ptas.
- 7.—Cámara de hielo de 40 kgs. MD-41213020. Valor: 50.000 ptas.

8.—Un mueble cafetera MD-1,5-5. Valor: 48.000 ptas.

9.—Una cafetera marca PRO-2 ME 2124. Valor: 110.000 ptas.

10.—Un molinillo de café. Valor: 15.000 ptas.

Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.—El Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario (ilegible).

10456

Núm. 6816—5 688 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de 1ª Instancia n.º 1 de La Bañeza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 200/90, promovidos por Entidad Mercantil Ford Credit, S. A., representados por el Procurador señor Ferreiro Carneiro contra doña Teresa del Caño García y don Santiago Gómez González, vecinos de La Bañeza que fueron, en reclamación de cantidad de 1.516.158 pesetas, de las cuales 1.016.158 pesetas de principal y otras 500.00 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por providencia de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.—Vehículo marca Ford Orión 1,6, matrícula LE-8821-M.

2.—Usufructo vitalicio de una casa huerta, sita en Soto de la Vega, en la calle de la Pasión, de seiscientos metros cuadrados la casa y trescientos metros cuadrados la huerta. Inscrita al tomo 1.268, Folio 49.

Dicha finca se entenderán descritas con los linderos, superficie y demás circunstancias que para la misma se hagan figurar en el Registro de La Bañeza. En el Registro de la Propiedad.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L. E. C., rindiéndose a los mencionados demandados el término de 9 días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles, que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados con dicha demanda.

Y para que sirva de citación se envía al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza, a 19 de noviembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia número uno (ilegible).

9812

Núm. 6817—4.104 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra Desiderio Centeno Prieto y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía del Dr. Palanca, n.º 2, de La Bañeza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de febrero a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de marzo a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Títulos de propiedad: No aportados.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del

actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES

Casa sita en Palacios de la Valduerma en la calle La Cerca, con patio y dependencia, que linda: entrando, con Santiago Fuertes; izquierda entrando, con calle pública; fondo, con solar de Claudio Santos, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 280 metros cuadrados. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, 5 de diciembre de 1990.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

10404 Núm. 6818—6.408 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 393/90, ejecución 160/90, seguida a instancia de Agustín Fidalgo Honrado, contra Luis Alberto Cano Gómez (Decolux) se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: Conforme al artículo 234 del texto articulado de procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis Alberto Cano Gómez (Decolux), vecino de León, Generalísimo, 15 1.º, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 166.425 pesetas en concepto de principal y la de 36.600 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.

Efectúese la notificación a la apremiada mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y las sucesivas mediante estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Conforme: El Juez Social número dos.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luis Alberto Cano Gómez (Decolux) en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial. 9773

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

CONCURSO LIMPIEZA DE DESAGÜES

Por el presente, se anuncia concurso para la limpieza de desagües con maquinaria y medios de esta Comunidad General, por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 1991, según las condiciones del pliego de bases que obra en la Secretaría de esta Comunidad General.

El plazo de presentación de plicas, será hasta las 12 horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aperturándose las ofertas a las 13 horas de dicho día, siendo público dicho acto.

Santa María del Páramo, 5 de diciembre de 1990.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Ramón Ferrero Rodríguez.

CONCURSO DE OBRAS

Por el presente se anuncia concurso para la ejecución de diversas obras en la zona regable de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con arreglo a las bases técnicas y económico administrativas que obran en la Secretaría de esta Comunidad General.

El presupuesto de lo contratado es de 5.500.000 pesetas, mejorado a la baja.

El modelo de proposición de instancias obra en las oficinas de esta Comunidad General.

El plazo de presentación de plicas será hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aperturándose las ofertas a las 13 horas de dicho día, siendo público dicho acto.

Santa María del Páramo, 5 de diciembre de 1990.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Ramón Ferrero Rodríguez.

10186 Núm. 6819—3.744 ptas.